



OFICIO

REF.: Escrito de D^a. ROSA M. VILLARÓ PLA, Vocal de FOL de la Junta de la Asociación "eee"
N/REF.: RI / CD
FECHA: 17 de enero de 2005
ASUNTO: Respuesta al escrito de la Asociación de Profesores de Economía y Empresa de Barcelona, sobre el módulo de Formación y Orientación Laboral en los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
DESTINATARIO: SRA. ROSA M. VILLARÓ PLA. ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE ECONOMÍA Y EMPRESA, Apartado de Correos 20140 ; 08080 BARCELONA.

En contestación al escrito que la Asociación de Profesores de Economía y Empresa "eee" de Cataluña, a través de su Vocal de FOL de la Junta de dicha Asociación, dirige a este Ministerio manifestando su inquietud y preocupación, por todos los aspectos referentes al área de la Formación y Orientación Laboral en la Formación Profesional Específica, tendría que puntualizar lo siguiente:

Me gustaría ante todo, agradecerles a Usted y a todos los miembros de la Asociación que representa la motivación, el interés y la participación activa en la promoción y difusión de estas enseñanzas. Es así como, con las aportaciones y con la colaboración de todos, podremos llegar a conseguir *"Una Educación de Calidad para Todos y entre Todos"*. Objetivo éste que se propone el Gobierno en materia educativa.

Como saben, la Formación Profesional en España está evolucionando en el marco fijado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Dicha Ley determina como Áreas prioritarias en las ofertas formativas las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención en riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea. En este sentido, las enseñanzas de Formación y Orientación Laboral, tendrán la consideración de área prioritaria en las ofertas formativas y en esta línea nos proponemos avanzar en la revisión de los contenidos



curriculares de los Títulos de Formación Profesional así como en la propuesta de los nuevos Títulos de Formación Profesional que deberán desarrollarse teniendo como referente común el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales así como el catálogo modular de Formación Profesional.

Para identificar, elaborar y mantener actualizadas las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el catálogo modular de Formación Profesional, se establecerán los procedimientos de colaboración y consulta con las diferentes Comunidades Autónomas y las demás Administraciones públicas competentes, así como con los interlocutores sociales y con los sectores productivos, teniendo en cuenta, en su caso, aquellas iniciativas conjuntas que resulten significativas desde una perspectiva sectorial.

Agradezco su disponibilidad y colaboración y, por supuesto, las reflexiones que se recogen en el Informe sobre la situación del Área de Formación y Orientación Laboral que nos han enviado, las cuales se considerarán cuando se desarrollen los trabajos de revisión de los contenidos de Formación y Orientación Laboral.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Sig...
Soledad Iglesias Jiménez

